

TRA – SPLA – 22/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante RES – DGD – 542/2025 se autoriza el llamado a Licitación Privada de la Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra – Laboratorio Interdisciplinario de Biomecánica para la Inclusión, ubicado en el Centro Universitario “Ing. Roberto HERRERA”;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución en el artículo 1º reza: Autorizar el llamado a Licitación Privada de la Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra – Laboratorio Interdisciplinario de Biomecánica para la Inclusión, ubicado en el Centro Universitario “Ing. Roberto HERRERA”, sito en Av. Independencia 1800 de esta ciudad capital, proceso licitatorio que será llevado a cabo por la Secretaría de Planeamiento y Obras, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TRES CENTAVOS (\$40.150.815,03), con un plazo único de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos.-;

Que es necesario realizar una rectificación en ese acto administrativo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- **Rectificar la RES – DGD – 542/2025, quedando redactado el artículo 1º de la siguiente manera:**

***“ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada de la Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra – Laboratorio Interdisciplinario de Biomecánica para la Inclusión, ubicado en el Centro Universitario “Ing. Roberto HERRERA”, sito en Av. Independencia 1800 de esta ciudad capital, proceso licitatorio que será llevado a cabo por la Secretaría de Planeamiento y Obras, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TRES CENTAVOS (\$40.150.815,03), Mes Base Octubre de 2024, con un anticipo financiero del 15% y un plazo único de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos.-”***

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT



## **Resolución N°: RES - DGD - 1442 / 2025**

## Hoja de firmas